



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, ARTÍCULOS Y UTENSILIOS PARA COCINA EN GENERAL

CONTRATO NÚMERO: LA-TIZA-004-2024.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, ARTÍCULOS Y UTENSILIOS PARA COCINA EN GENERAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **M.A.P.P. SUSANA ARACELI ÁNGELES QUEZADA**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUIEN ACTÚA ASISTIDA DEL **L.D. FABIÁN ISMAEL HERNÁNDEZ RÍOS**, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL DE TIZAYUCA, HIDALGO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA “**EL MUNICIPIO**” Y POR OTRA PARTE, LA PERSONA FISICA DE NOMBRE **C. JOSAHANDI ARTEMISA LUNA ACOSTA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**” Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**” AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- DE “EL MUNICIPIO”, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- A)** QUE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ES UNA INSTITUCIÓN CON PERSONALIDAD JURÍDICO-POLÍTICA Y TERRITORIO DETERMINADO, DOTADO DE FACULTADES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE SU NÚCLEO DE POBLACIÓN, PARA LO CUAL MANEJARÁ SU PATRIMONIO CONFORME A LAS LEYES EN LA MATERIA Y ELEGIRÁ DIRECTAMENTE A SUS AUTORIDADES.
- B)** QUE, LA M.A.P.P. **SUSANA ARACELI ÁNGELES QUEZADA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TIZAYUCA, HIDALGO**, ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA DE FECHA 22 (VEINTIDÓS) DE OCTUBRE DEL 2020 (DOS MIL VEINTE), EXPEDIDA POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO Y QUE CUENTA CON LAS FACULTADES Y AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, POR ACUERDO APROBADO EN LA SEPTUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08 (OCHO) DE MAYO DEL 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I, INCISO FF) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO. (**ANEXO UNO. CONSTANCIA**)
- C)** QUE, LA VALIDACIÓN DE LOS DOCUMENTOS OFICIALES SUSCRITOS POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL M.A.P.P. **SUSANA ARACELI ÁNGELES QUEZADA**, CORRESPONDE AL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL, **L.D. FABIÁN ISMAEL HERNÁNDEZ RÍOS**, SEGÚN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 98, FRACCIÓN V, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON NOMBRAMIENTO DE FECHA 08 OCHO DE ABRIL DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, SUSCRITO POR LA M.A.P.P. **SUSANA ARACELI ÁNGELES QUEZADA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TIZAYUCA, HIDALGO**, ADMINISTRACIÓN 2020-2024. (**ANEXO DOS. NOMBRAMIENTO**).



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, ARTÍCULOS Y UTENSILIOS PARA COCINA EN GENERAL

CONTRATO NÚMERO: LA-TIZA-004-2024.

- D)** QUE, EN FECHA 01 (UNO) DE ABRIL DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO **MTH-SF-037/2024**, SE TIENE A LA **L.C. OLGA LIDIA ENCISO ISLAS, SECRETARÍA DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO** INFORMANDO QUE ESPECÍFICAMENTE DEL FONDO DEL EXCENTO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA 2022, AUTORIZA **LA PARTIDA 211003**, MUEBLES DE OFICINA, ESTANTERIA Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, POR UN MONTO TOTAL DE **\$ 779,971.94 (SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 94/100 M.N)** Y ESPECIFICAMENTE DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2022, FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN 2022, DEL FONDO INCENTIVO A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL 2022, Y DEL FONDO DEL FOMENTO MUNICIPAL 2022, SE AUTORIZA **LA PARTIDA 511001**, MUEBLES DE OFICINA, ESTANTERIA, POR UN MONTO TOTAL DE **\$ 420,028.06 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL VEINTIOCHO PESOS 06/100 M.N) (ANEXO TRES. OFICIO)**
- E)** QUE, EN FECHA 15 (QUINCE) DE ABRIL DEL 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), SE PUBLICÓ LA **CONVOCATORIA PÚBLICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-TIZA-004-2024. (ANEXO CUATRO. CONVOCATORIA)**
- F)** QUE, EN FECHA 18 (DIECIOCHO) DE ABRIL DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, CELEBRARON LA **JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-TIZA-004-2024. (ANEXO CINCO. ACTA)**
- G)** QUE, EN FECHA 24 (VEINTICUATRO) DE ABRIL DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, LLEVARON A CABO **LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** RESPECTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LA-TIZA-004-2024** PARA LA **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, ARTÍCULOS Y UTENSILIOS PARA COCINA EN GENERAL**. EXHIBIENDO EN ESTE ACTO EL PROVEEDOR LA GARANTÍA DE SERIEDAD CONSISTENTE EN UN CHEQUE CERTIFICADO DE FECHA 23 (VEINTITRES) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, POR LA CANTIDAD DE **\$ 51,949.20 (CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.)**, CORRESPONDIENTE AL 5% CINCO POR CIENTO DE SU PROPOSICIÓN, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL ESTADO DE HIDALGO. **(ANEXO SEIS. ACTA)**
- H)** QUE, EN FECHA 24 (VEINTICUATRO) DE ABRIL DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, LLEVARON A CABO EL **ACTO DE FALLO** DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LA-TIZA-004-2024**, PARA LA **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, ARTÍCULOS Y UTENSILIOS PARA COCINA EN GENERAL** DESIGNADA A LA



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, ARTÍCULOS Y UTENSILIOS PARA COCINA EN GENERAL

CONTRATO NÚMERO: LA-TIZA-004-2024.

PROPUESTA DE LA PERSONA FISICA DE NOMBRE C. **JOSAHANDI ARTEMISA LUNA ACOSTA**. POR UN IMPORTE TOTAL INCLUYENDO EL IVA POR LA CANTIDAD DE \$ **1,038,983.55 (UN MILLÓN TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 55/100 M.N).** (ANEXO SIETE. ACTA).

- I) QUE, SE ENCUENTRA INSCRITO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **MTI8501015D1**.
- J) QUE, SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN CALLE ALLENDE SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO. C.P. 43800 Y COMO DOMICILIO PROVISIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, UBICADO EN AVENIDA 5 DE MAYO, ESQUINA CALLE PROGRESO SIN NÚMERO, COLONIA EL PEDREGAL, TIZAYUCA HIDALGO, C.P. 43800.

II.- DE “EL PROVEEDOR”:

- A) QUE, MANIFIESTA LLAMARSE **JOSAHANDI ARTEMISA LUNA ACOSTA**, SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, CONTAR CON 37 AÑOS, Y QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, CON CLAVE DE ELECTOR **LNACJS86091813M700**, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. (ANEXO OCHO. IDENTIFICACIÓN).
- B) QUE, CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA PROVEER LOS BIENES MATERIALES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO.
- C) QUE, CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO; LAS NORMAS Y DISPOSICIONES VIGENTES, RESPECTO A LA ADQUISICIÓN DE BIENES REFERIDOS EN ESTE CONTRATO, COMO TAMBIÉN LAS DISPOSICIONES LEGALES TANTO DE CARÁCTER FEDERAL, ESTATAL COMO MUNICIPAL APLICABLES A ESTA OPERACIÓN.
- D) QUE, SE ENCUENTRA INSCRITA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **LUAJ8609183V3**. (ANEXO NUEVE. CEDULA FISCAL).
- E) QUE, SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO ESTATAL DE PROVEEDOR PERSONA FISICA, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO CON NÚMERO **024-16 CLAVE I/A**. (ANEXO DIEZ. REGISTRO).



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, ARTÍCULOS Y UTENSILIOS PARA COCINA EN GENERAL

CONTRATO NÚMERO: LA-TIZA-004-2024.

- F)** QUE, SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN CALLE EBANO NUMERO 250 MANZANA 14 LOTE 5, COLONIA SAN CRISTOBAL, MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, C.P. 42186.

III.- DE LAS PARTES

- A)** QUE, SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE SE OSTENTAN E INTERVIENEN EN EL PRESENTE ACTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES QUE HAN QUEDADO ASENTADAS Y QUE NO LES HA SIDO REVOCADA NI MODIFICADA.
- B)** QUE, EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, MALA FE O CUALQUIER VICIO DE CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA AFECTAR LOS EFECTOS DE ESTE.
- C)** QUE, EN ATENCIÓN A LO EXPUESTO, ESTÁN CONFORMES CON SUJETAR SUS COMPROMISOS A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES.

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO. - EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES LA **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, ARTÍCULOS Y UTENSILIOS PARA COCINA EN GENERAL**, OBLIGÁNDOSE **“EL PROVEEDOR”** A ENTREGARLOS A **“EL MUNICIPIO”**, EN PERFECTAS CONDICIONES Y DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONSISTENTES EN:

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL COTIZADO
1	MESA CON DIMENSIONES GENERALES DE 2.4M DE LARGO, 1M DE ANCHO Y 0.75M DE ALTURA, FABRICADO CON PERFIL CUADRADO DE 1 1/2" CALIBRE 18, 4 NIVELADORES DE GOMA DE 1 1/2" , MARCO DE ANGULO CALIBRE 18 PARA ATORNILLAR LAS TABLAS, CONJUNTO PINTADO CON PINTURA LIQUIDA COLOR VERDE, CUBIERTA EN DUELAS DE MADERA ESPESOR DE 3/4" ATORNILLADAS	PIEZA	24	\$ 6,198.40	\$ 148,761.60
2	MESA CON DIMENSIONES GENERALES DE 2.4M DE LARGO, 0.6M DE ANCHO Y 0.75M DE ALTURA, FABRICADO CON PERFIL CUADRADO DE 1	PIEZA	3	\$ 5,715.00	\$ 17,145.00



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, ARTÍCULOS Y UTENSILIOS PARA COCINA EN GENERAL

CONTRATO NÚMERO: LA-TIZA-004-2024.

	1/2" CALIBRE 18, 4 NIVELADORES DE GOMA DE 1 1/2" , MARCO DE ANGULO CALIBRE 18 PARA ATORNILLAR LAS TABLAS, CONJUNTO PINTADO CON PINTURA LIQUIDA COLOR VERDE, CUBIERTA EN DUELAS DE MADERA ESPESOR DE 3/4" ATORNILLADAS				
3	MESA CON DIMENSIONES GENERALES DE 1.2M DE LARGO, 1.0M DE ANCHO Y 0.75M DE ALTURA, FABRICADO CON PERFIL CUADRADO DE 1 1/2" CALIBRE 18, 4 NIVELADORES DE GOMA DE 1 1/2" , MARCO DE ANGULO CALIBRE 18 PARA ATORNILLAR LAS TABLAS, CONJUNTO PINTADO CON PINTURA LIQUIDA COLOR VERDE, CUBIERTA EN DUELAS DE MADERA ESPESOR DE 3/4" ATORNILLADAS	PIEZA	3	\$ 3,610.00	\$ 10,830.00
4	MESA CON DIMENSIONES GENERALES DE 1.2M DE LARGO, 1M DE ANCHO Y 0.45M DE ALTURA, FABRICADO CON PERFIL CUADRADO DE 1 1/2" CALIBRE 18, 4 NIVELADORES DE GOMA DE 1 1/2" , MARCO DE ANGULO CALIBRE 18 PARA ATORNILLAR LAS TABLAS, CONJUNTO PINTADO CON PINTURA LIQUIDA COLOR VERDE, CUBIERTA EN DUELAS DE MADERA ESPESOR DE 3/4" ATORNILLADAS	PIEZA	6	\$ 3,445.00	\$ 20,670.00
5	LIBRERO CON DIMENSIONES GENERALES DE 2.4M DE LARGO, 0.4M DE ANCHO Y 2.0M DE ALTURA, CON 4 ENTREPAÑOS, FABRICADO CON PERFIL CUADRADO DE 1 1/2" CALIBRE 18, 4 NIVELADORES DE GOMA DE 1 1/2" , MARCO DE ANGULO CALIBRE 18 PARA ATORNILLAR LAS TABLAS, CONJUNTO PINTADO CON PINTURA LIQUIDA COLOR VERDE, CUBIERTA EN DUELAS	PIEZA	8	\$ 12,740.00	\$ 101,920.00



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, ARTÍCULOS Y UTENSILIOS PARA COCINA EN GENERAL

CONTRATO NÚMERO: LA-TIZA-004-2024.

	DE MADERA ESPESOR DE 3/4" ATORNILLADAS				
6	SILLAS DE PLÁSTICO DE POLIPROPILENO REFORZADO, ACERO, RECUBRIMIENTO DE POLIÉSTER EN POLVO, EN COLOR VERDE ANCHO: 52 CM, PROFUNDIDAD: 50 CM, ALTURA: 81 CM	PIEZA	181	\$ 1,220.77	\$ 220,959.37
7	BANCO BLANCO DE 32 CM X 40CM X 45 CM DE PLÁSTICO DE POLIPROPILENO	PIEZA	20	\$ 219.70	\$ 4,394.00
8	GABINETE DE ALMACENAMIENTO UNIVERSAL CON MEDIDAS DE 80X40X180CMS, FABRICADO EN PANEL ART DE 19 Y 16MM CON 4 ENTREPAÑOS EN EL INTERIOR Y 2 PUERTAS COMPLETAS CON CHAPA.	PIEZA	6	\$ 12,679.17	\$ 76,075.02
9	PIZARRON MOVIL 90X120 CM	PIEZA	1	\$ 9,267.70	\$ 9,267.70
10	ESPEJO DE 2.00 X 1.80 MTS	PIEZA	3	\$ 4,798.48	\$ 14,395.44
11	EQUIPO DE AUDIO	PIEZA	1	\$ 9,626.50	\$ 9,626.50
12	MICROFONO INALAMBRICO	PIEZA	1	\$ 2,089.10	\$ 2,089.10
13	PIZARRON CON PENTAGRAMA	PIEZA	1	\$ 1,542.06	\$ 1,542.06
14	ATRIL PARA PARTITURAS	PIEZA	30	\$ 1,063.00	\$ 31,890.00
15	COSTAL PARA COLGAR	PIEZA	5	\$ 2,216.05	\$ 11,080.25
16	DOMIS PARA ENTRENAMIENTO TAEKWONDO	PIEZA	10	\$ 1,537.43	\$ 15,374.30
17	COSTALES FIJOS DE PISO	PIEZA	10	\$ 4,161.16	\$ 41,611.60
18	CONOS DEPORTIVOS CHICOS	PIEZA	24	\$ 35.01	\$ 840.24
19	VALLAS MEDIANAS 30CM ALTURA	PIEZA	12	\$ 1,672.12	\$ 20,065.44
20	PROYECTOR 1280 POR 800, 4000 LUMENES, COLOR BLANCO	PIEZA	1	\$ 10,436.40	\$ 10,436.40
21	PANTALLA PARA PROYECTOR 100"	PIEZA	1	\$ 2,427.76	\$ 2,427.76
22	ESPEJO CON ILUMINACION	PIEZA	6	\$ 1,956.40	\$ 11,738.40
23	SALA ESQUINERA PEQUEÑA, TAPIZADA EN TELA O VINIL, COLORES DE LINEA.	PIEZA	2	\$ 10,064.11	\$ 20,128.22
24	BIOMBO DE TRES CORTINAS	PIEZA	2	\$ 1,945.11	\$ 3,890.22
25	BANCAS PARA JUGADORES, FABRICADA EN ESTRUCTURA TUBULAR CAL. 18 CON TERMINADO COLOR NEGRO ASIENTO EN FAJILLAS DE	PIEZA	4	\$ 8,735.16	\$ 34,940.64



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, ARTÍCULOS Y UTENSILIOS PARA COCINA EN GENERAL

CONTRATO NÚMERO: LA-TIZA-004-2024.

MADERA					
26	ESTANTES DE BALONES	PIEZA	2	\$ 805.00	\$ 1,610.00
27	SILLA PARA ESCRITORIO GIRATORIA CON AJUSTE DE ALTURA NEUMÁTICA, ASIENTO EN TELA RESPALDO EN MALLA COLOR NEGRO.	PIEZA	2	\$ 1,040.00	\$ 2,080.00
28	ARCHIVERO VERTICAL DE 3 GAVETAS OFICIO CON CORREDERAS DE EXTENSION Y SISTEMA DE CERRADO SIMULTANEO, FABRICADO EN PANEL ART DE 28 Y 16MM CANTOS DE PVC TERMOFUCIONADOS MEDIDAS 49X55X160CMS	PIEZA	1	\$ 4,615.00	\$ 4,615.00
29	MAQUINA DE CAFÉ	PIEZA	1	\$4,408.21	\$ 4,408.21
30	VITRINA DE REFRIGERACION PEQUEÑA	PIEZA	1	\$ 17,106.79	\$ 17,106.79
31	LICUADORA	PIEZA	1	\$1,332.50	\$ 1,332.50
32	BATIDORA	PIEZA	1	\$ 2,464.38	\$ 2,464.38
33	PARILLA	PIEZA	1	\$ 1,887.67	\$ 1,887.67
34	MESA DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	1	\$ 9,813.10	\$ 9,813.10
35	PANERAS	PIEZA	2	\$ 2,061.82	\$ 4,123.64
36	PAQUETES DE VASOS TERMICOS	PIEZA	2	\$ 495.00	\$ 990.00
37	VASOS DE PLASTICO	PIEZA	12	\$ 42.75	\$ 513.00
38	VASOS DE VIDRIO	PIEZA	12	\$ 33.35	\$ 400.20
39	PLATOS DE PLASTICO	PIEZA	12	\$ 43.75	\$ 525.00
40	PLATOS DE VIDRIO	PIEZA	12	\$ 61.24	\$ 734.88
41	TAZAS DE PLASTICO	PIEZA	12	\$ 61.62	\$ 739.44
42	CUCHARAS CAFETERAS	PIEZA	20	\$ 11.62	\$ 232.40
SUBTOTAL					\$ 895,675.47
I.V.A					\$ 143,308.08
TOTAL					\$ 1,038,983.55

SEGUNDA. - LA ADQUISICIÓN OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN, SE AJUSTA Estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentadas por "EL MUNICIPIO" y aceptadas por "EL PROVEEDOR", para la adjudicación de este contrato.

TERCERA. - DERECHOS Y OBLIGACIONES. "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar la entrega de los bienes solicitados, conforme a lo convenido y aprobado por las partes que firman este instrumento, acordando que el plazo de la entrega de los bienes será en un periodo máximo de 03 tres días hábiles, contados a partir de la firma de este contrato.



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, ARTÍCULOS Y UTENSILIOS PARA COCINA EN GENERAL

CONTRATO NÚMERO: LA-TIZA-004-2024.

CUARTA. - EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, EN LAS INSTALACIONES PROVISIONALES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL UBICADAS EN CALLE 5 DE MAYO, ESQUINA CON CALLE PROGRESO, SIN NÚMERO, BARRIO DEL PEDREGAL, MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO. C.P. 43800, EN UN HORARIO DE 9:00 HORAS A 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES

QUINTA. - “EL PROVEEDOR” ENTREGARÁ LOS BIENES OBJETO DE ESTA OPERACIÓN POR SU EXCLUSIVA CUENTA, BAJO SU RESPONSABILIDAD DEL DAÑO QUE PUEDAN SUFRIR DURANTE SU TRASLADO Y ABASTECIMIENTO.

SEXTA. - “EL MUNICIPIO” CUBRIRÁ A “EL PROVEEDOR” LA CANTIDAD TOTAL DE \$1,038,983.55 (UN MILLON TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 55/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, COMO CONTRAPRESTACIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.

SÉPTIMA. - “EL MUNICIPIO” EFECTUARA EL PAGO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, EN DOS EXHIBICIONES DE LA SIGUIENTE FORMA:

- A) EL PRIMER PAGO COMO ANTICIPO SE REALIZARÁ POR EL EQUIVALENTE AL 50% DEL MONTO TOTAL ACORDADO, CONSISTENTE EN LA CANTIDAD DE \$519,491.78 (QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 78/100 M.N.) INCLUIDO EL I.V.A., EFECTUÁNDOSE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.**
- B) EL SEGUNDO PAGO CONSISTENTE EN EL 50% RESTANTE POR LA CANTIDAD DE \$519,491.78 (QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 78/100 M.N.), SE FINIQUITARÁ DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES Y A SATISFACCIÓN DE “EL MUNICIPIO”.**

EL PAGO SE HARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS A LA CUENTA **0106715920201**, CLABE INTERBANCARIA **030290900002007897**, DEL BANCO BANBAJIO, A NOMBRE DE **JOSAHANDI ARTEMISA LUNA ACOSTA** DEBIENDO EXHIBIR “EL PROVEEDOR” A “EL MUNICIPIO” FACTURA REQUISITADA, POR DICHO PAGO.

OCTAVA. - LAS PARTES RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE EN EL PRECIO APROBADO SE ENCUENTRA INCLUIDO EL COSTO DE LOS BIENES, FLETES DE TRASLADO HASTA EL LUGAR DE ENTREGA Y LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA POR LO QUE NO HABRÁ LUGAR A EXIGIR PAGO EXTRA A LO ACORDADO.

NOVENA. - “EL PROVEEDOR” RESPONDERÁ POR EL CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA OPORTUNA Y DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO POR UN 10%



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, ARTÍCULOS Y UTENSILIOS PARA COCINA EN GENERAL

CONTRATO NÚMERO: LA-TIZA-004-2024.

DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIÓN III Y 67 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, LA CUAL DEBERÁ EXHIBIRSE EN CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 81 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA MATERIA Y ENTREGARLA DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO. EN CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO “EL PROVEEDOR”, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 81 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA. - “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A GARANTIZAR EL ANTICIPO QUE RECIBA MEDIANTE LA GARANTIA DE ANTICIPO POR LA TOTALIDAD DEL MONTO DEL IMPORTE PACTADO, CORRESPONDIENTE A LA CANTIDAD DE \$519,491.78 (QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 78/100 M.N.) DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIÓN II Y 67 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, GARANTÍA QUE DEBERÁ ENTREGAR PREVIAMENTE AL PAGO DEL ANTICIPO.

DÉCIMA PRIMERA. – CAUSAS DE PRÓRROGA. LOS CASOS EN QUE PODRÁN OTORGARSE PRÓRROGAS PARA ESTE CONTRATO, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN OBSERVARSE PARA DICHA PRÓRROGA, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, SERÁ DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES PARA AMBAS PARTES, PREVIO ACUERDO POR ESCRITO.

DÉCIMA SEGUNDA. – PENA CONVENCIONAL. PARA EL CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” NO ENTREGUE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE “EL MUNICIPIO” EN EL PLAZO, CONDICIONES Y TÉRMINOS PREVISTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO; “EL MUNICIPIO” RETENDRÁ Y APLICARÁ EN FAVOR DEL ERARIO MUNICIPAL COMO PENA CONVENCIONAL EL EQUIVALENTE AL **10%** SOBRE EL PRECIO DE LOS BIENES PENDIENTES DE ENTREGAR, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA FIJADA PARA SU ENTREGA O HASTA LA ENTERA SATISFACCIÓN DE “EL MUNICIPIO”, INDEPENDIENTEMENTE QUE PODRÁ OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO, EJECUTANDO LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN.

DÉCIMA TERCERA. - “EL PROVEEDOR” SÓLO PODRÁ SER RELEVADO DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL CUANDO DEMUESTRE SATISFACTORIAMENTE A “EL MUNICIPIO” QUE NO LE FUE POSIBLE REALIZAR OPORTUNAMENTE EL SUMINISTRO POR CAUSAS DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, ARTÍCULOS Y UTENSILIOS PARA COCINA EN GENERAL

CONTRATO NÚMERO: LA-TIZA-004-2024.

DÉCIMA CUARTA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. “LAS PARTES”, ESTABLECEN SOMETERSE EN LO RELATIVO A LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, POR INCUMPLIMIENTO Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, CUANDO:

- A) “EL PROVEEDOR” ENTREGUE LOS BIENES ADQUIRIDOS, CON ESPECIFICACIONES DIFERENTES, DAÑADOS O INSERVIBLES.**
- B) POR FALTA DE CUMPLIMIENTO OPORTUNO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.**
- C) POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.**
- D) FALSEDAZ O INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL PROVEEDOR, VERTIDA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y COTIZACIONES PRESENTES.**

DÉCIMA QUINTA. - CESIÓN. “LAS PARTES” ACUERDAN LA PROHIBICIÓN DE LA CESIÓN DE DERECHOS DE ESTE CONTRATO, DE FORMA PARCIAL O TOTAL A UN TERCERO AJENO AL MISMO.

DÉCIMA SEXTA. - MODIFICACIÓN. “LAS PARTES”, CONVIENEN QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ FORMULARSE POR ESCRITO, LOS CONVENIOS O INSTRUMENTOS LEGALES EN DONDE CONSTEN DICHAS MODIFICACIONES, SERÁN SUSCRITOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE HAYA FIRMADO EL CONTRATO O POR QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DE LOS ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

DÉCIMA SEPTIMA. - EL CONTRATO Y SUS ANEXOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A “LAS PARTES” EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES. LAS ESTIPULACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN EL CONTRATO NO DEBERÁN MODIFICAR LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES; EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECE LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

DÉCIMA OCTAVA. - ADMINISTRACIÓN. “LAS PARTES”, ESTABLECEN COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, AL L.C. JACOB JUÁREZ QUESADA, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, PROPORCIONANDO COMO MEDIO DE COMUNICACIÓN EL CORREO ELECTRÓNICO direccionadmon2024@gmail.com, QUIEN SERÁ EL ENCARGADO Y



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, ARTÍCULOS Y UTENSILIOS PARA COCINA EN GENERAL

CONTRATO NÚMERO: LA-TIZA-004-2024.

RESPONSABLE DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ADEMÁS ESTARÁ FACULTADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, PARA RESCINDIR ESTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS POR PARTE DE **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA NOVENA. – JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO LAS PARTES SE SOMETEN A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE LAS LEYES Y LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

VIGESIMA. – VALIDEZ. LAS PARTES DECLARAN QUE CONOCEN LOS ALCANCES Y EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO SUS CLÁUSULAS, EN CONSECUENCIA, EN ESTE ACTO, OTORGAN SU CONSENTIMIENTO PARA CELEBRARLO Y CUMPLIRLO EN CADA UNA DE SUS PARTES, QUE NO EXISTE ERROR, DOLO, VIOLENCIA, LESIÓN O MALA FE QUE LO INVALIDE.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE TIZAYUCA, HIDALGO, EL DÍA 08 (OCHO) DE MAYO DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).

POR “EL MUNICIPIO”

POR “PROVEEDOR”

**M.A.P.P. SUSANA ARACELI
ÁNGELES QUEZADA,
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE TIZAYUCA,
HIDALGO.**

**C. JOSAHANDI ARTEMISA LUNA
ACOSTA.**

POR “EL MUNICIPIO”

**ADMINISTRADOR DEL
CONTRATO**

**L.D. FABIÁN ISMAEL
HERNÁNDEZ RÍOS
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPAL DE TIZAYUCA,
HIDALGO.**

**L.C. JACOB JUAREZ QUESADA
DIRECTOR DE
ADMINISTRACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS DEL
MUNICIPIO DE TIZAYUCA,
HIDALGO.**



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, ARTÍCULOS Y UTENSILIOS PARA COCINA EN GENERAL

CONTRATO NÚMERO: LA-TIZA-004-2024.

TESTIGOS

**L.C. OLGA LIDIA ENCISO ISLAS,
SECRETARIA DE FINANZAS DEL
MUNICIPIO DE TIZAYUCA,
HIDALGO.**

**L.D. DIANA SANTILLÁN MAURICIO,
DIRECTORA GENERAL DE LA
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL
MUNICIPIO DE TIZAYUCA,
HIDALGO.**

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL **CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, ARTÍCULOS Y UTENSILIOS PARA COCINA EN GENERAL** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **M.A.P.P. SUSANA ARACELI ÁNGELES QUEZADA**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUIEN ACTÚA ASISTIDA DEL **L.D. FABIÁN ISMAEL HERNÁNDEZ RÍOS SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL DE TIZAYUCA, HIDALGO.**, A QUIENES SE LES DENOMINÓ **"EL MUNICIPIO"** Y POR OTRA PARTE, LA PERSONA FISICA **C. JOSAHANDI ARTEMISA LUNA ACOSTA**. A QUIEN SE LE DENOMINÓ **"EL PROVEEDOR"**, SUSCRITO EN FECHA EL DÍA 08 (OCHO) DE MAYO DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).